

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 2528,

CONCÓN,

04 OCT 2019

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°163 de fecha 20 de agosto de 2019, del Depto. de Obras. Solicitud de Ingreso N°443 del 30 de agosto del 2019, del Depto. de Rentas. Fotocopia de Cédula de Identidad N°7.967.937-2 a nombre de María Isabel Gaete Fuenzalida. Contrato de Arrendamiento Inmobiliaria e Inversiones Caunahue Ltda con María Isabel Gaete Fuenzalida de fecha 05.08.2019. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N°16426099051 del SII. Certificado de Información de pago en Línea de Contribuciones del SII. Consulta de Antecedentes de un Bien Raíz de fecha 07.08.2019. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía fachada local.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2953 del 11 de diciembre del 2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.-

DECRETO

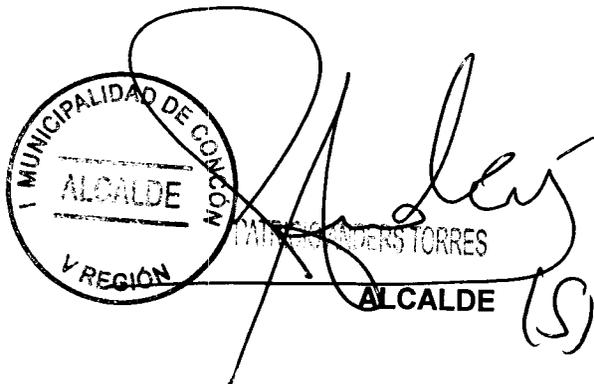
OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
A LA CONTRIBUYENTE:	MARÍA ISABEL GAETE FUENZALIDA
C. DE I. N°:	[REDACTED]
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.
DOMICILIADA EN:	CALLE SIETE N°620, LOCAL 4, CONCÓN VIEJO, CONCÓN.
ROL N°:	3253-8
SEMESTRE	2DO. SEM. 2019
PATENTE	\$ 24.517.-
ASEO	\$ 22.742.-
TOTAL	\$ 47.259.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto anterior o al N° telefónico [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



EAO/RON/sgm.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Departamento de Rentas Municipales

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado